



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.426/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota interpuesta por la alumna Liliana Sugey PERLAZA MONTAÑO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios Convalidado;

QUE a fs. 13 obra Acuerdo N° 648 de fecha 13 de Octubre de 2015, mediante el cual se le otorgó prórroga a la alumna en cuestión, hasta el 1° de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual debía regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G;

QUE la alumna PERLAZA MONTAÑO presenta copia de la reserva de turno para la Convalidación de Estudios Secundarios realizados en el extranjero, para el día 21 de Abril de 2016;

QUE por Notas Nros. 34/16 y 21/16 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 036/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Liliana Sugey PERLAZA MONTAÑO de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Mayo de 2016 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios Convalidado, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Liliana Sugey PERLAZA MONTAÑO (D.N.I. N° 95.423.783) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Mayo de 2016 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios Convalidado, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Liliana Sugey PERLAZA MONTAÑO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

084